

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Mariano Ospina Vélez.
Demandado: María Altagracia Vélez Ochoa.
Rad: 2021-00134.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 020

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	MARIANO OSPINA VELEZ C.C. 10.255.465
DEMANDADO:	MARIA ALTAGRACIA VELEZ OCHOA C.C. 24.382.753
RADICADO:	170424089-002-2021-00134-00

En oficio ORIPANS-245, fechado 22 de noviembre de 2021, procedente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, en el que se informa la INSCRIPCION de la demanda sobre el bien inmueble con matrícula Inmobiliaria N° 103-15011.

Se PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE el presente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 008 del 26 de enero de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO